

000-666

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
LA FORTALEZA

San Juan, P. R., 7 de noviembre de 1958

Boletín
Administrativo
Núm. 444

A

PROCLAMA

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

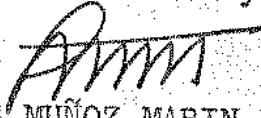
Día del Veterano, 1958

POR CUANTO, debemos dedicar un día para rendirle especial tributo a los héroes de las contiendas por la libertad en que ha participado nuestro pueblo;

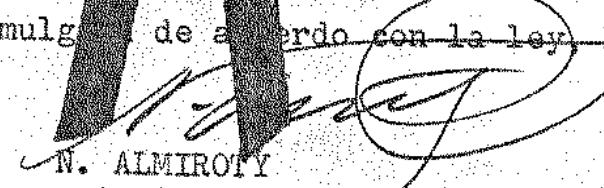
POR CUANTO, debemos engrandecer el significado de ese día celebrando actos de honor de los veteranos vivos y muertos que tan gallardamente lucharon por la preservación del sistema de vida democrático;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proclamo el martes 11 de noviembre de 1958, Día del Veterano, y exhorto a nuestro pueblo a que en todas las formas posibles honre a nuestros conciudadanos que se sacrificaron por defender los ideales de la paz y de la democracia y coopere con mayor énfasis en este día a la propagación de esos mismos ideales; ordenando, además, que en dicho día se enarbolean banderas en todos los edificios públicos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo
la presente y hago estampar
en ella el Gran Sello del
Estado Libre Asociado de
Puerto Rico, en la Ciudad de
San Juan, hoy, día 7 de
noviembre, A. D., mil
novecientos cincuenta y ocho.


LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy, día 7 de noviembre de 1958.


N. ALMIROTY
Secretario Auxiliar de Estado